



LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA EN LA GUERRA DEL PACÍFICO. EL CASO HURLBUT Y BLAINE VISTO POR LA DIPLOMACIA ITALIANA

*Zvonimir Martinić Drpić**

INTRODUCCIÓN

Para poder comprender cabalmente la intervención norteamericana en la Guerra del Pacífico, debemos referirnos a la decidida acción asumida por Estados Unidos en el marco de lo que se denomina la "expansión imperialista", fenómeno basado en factores políticos, económicos, demográficos y religiosos y que refuerza la acción anterior de las potencias europeas por efecto de la "expansión colonial". Genéricamente podemos señalar que el Imperialismo es desarrollado por Europa en beneficio de este continente y de los pueblos nacidos de su cultura. Esta expansión culminó con la distribución de esferas de influencia que hicieron que países como Inglaterra, Francia, Alemania, Rusia y Estados Unidos se transformaran en poderosas unidades imperialistas, no sólo por su hegemonía militar y la extensión de sus posesiones territoriales, sino también porque retuvieron los hilos de la producción de materias primas y manejaron los más saneados capitales del mundo.

En este escenario se inserta la decidida acción de Estados Unidos, nación que, sin dudas, durante el S. XIX desarrolló la mayor transformación que haya experimentado sociedad alguna.

Los 13 Estados que originariamente comprendían el país, situados todos en la costa atlántica, serán ampliados a través de un pujante proceso de expansión en especial hacia el Pacífico. Es natural, que un proceso tan dinámico de extensión territorial, posibilite una gran cantidad de riquezas mediante las

*Profesor del Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile.

cuales se desarrollaron nuevas fuentes de trabajo y de capitales. A ello se sucedió una floreciente industria basada en la explotación de materias primas y en la elaboración de productos manufacturados. Se aprovechaba así la experiencia del desarrollo industrial europeo.

Si bien es cierto que desde los inicios de su historia y hasta mediados del S. XIX, Estados Unidos había sido básicamente un país agrícola, a partir de la segunda mitad de ese siglo, el proceso de desarrollo industrial anteriormente aludido concentró en las ciudades del norte y de la costa atlántica a enormes grupos comerciales y empresariales. En contraste con ello, en el sur, debido al aprovechamiento de la mano de obra negra en las plantaciones de algodón, se concentran los intereses de los terratenientes. El resultado de esta oposición económica se transformó en una pugna política que culminó en la denominada "Guerra de Secesión" (1861-1865). Al término de la guerra, y con la derrota del sur, pareció evidente que debía prevalecer en el país un tipo de régimen económico basado en las relaciones entre Estado y particulares a fin de acentuar la tendencia al reforzamiento de las concentraciones de capital industrial y financiero. Ejemplo notable de esto son las concesiones estatales de las explotaciones del ferrocarril que debía unir el Atlántico con el Pacífico a beneficio de particulares. Las sociedades ferroviarias, aparte del aumento del tendido de redes, se convirtieron en un potente instrumento de presión y control de la adquisición de productos. Extendieron paulatinamente su control a enormes zonas del territorio y con el correr del tiempo se establecieron nuevos vínculos económicos entre estas sociedades y las nuevas entidades generadas por el proceso de desarrollo industrial del petróleo, siderurgia, intereses territoriales, etc... De esta manera, se formó a fines del S. XIX un complejo conjunto de monopolios que, en base al control ejercido por pocas personas, controlaron sectores completos de las actividades económicas que iban desde el petróleo hasta el tabaco pasando por el control de las siderurgias.

Al respecto, disponemos de algunas cifras que nos permitirán comprender mejor lo señalado:

Producción Agrícola				Producción Industrial			
Año	Algodón miles de fardos	Maíz miles de celemines.	Trigo miles de celemines	Año	Ferrovías millas	Carbón miles de tons.	Petróleo miles de barriles
1860	3.841	839	173	1860	30.626	20.041	500
1870	4.352	1.125	254	1870	52.922	40.429	5.261
1880	6.606	1.707	502	1880	93.262	79.407	26.286

*Ortoleva, Peppino y Revelli, Marco, *Storia dell' Eta Contemporanea*. Edizioni Scolastiche Bruno Mondadori. Milano, 1982. p. 174.

Todo esto no habría sido posible sin una adecuada estabilidad política interna. En efecto, este proceso de transformaciones y desarrollo económico y social mostró el predominio del Partido Republicano, el cual mantuvo la presidencia desde 1860 a 1912 con sólo dos interrupciones de administración demócrata; las de 1884-1888 y 1892-1896, ambas del Presidente Cleveland. Los republicanos, el partido de los grandes grupos capitalistas, se consideraban a sí mismos como el partido guía en el proceso de expansión de sus fronteras. En otras palabras, este partido conformado por los sectores más privilegiados se contrapuso al Partido Demócrata caracterizado por grupos excluidos de la gestión del poder político y económico y por su subordinación a la antigua aristocracia de los plantadores. También existe una diferencia religiosa entre ellos: los republicanos se presentaban como el partido de los protestantes, mientras que los demócratas, en su mayoría católicos, propiciaban una tolerancia religiosa.

No faltaron en este cuadro evolutivo las crisis económicas y sociales que se manifestaron principalmente entre el 1873 y el 1895, caracterizándose por una contracción en los precios de los productos agrícolas y en los salarios. A raíz de ello se produjeron huelgas de obreros como claro reflejo de la acentuación de situaciones de miseria.

La necesidad de expansión por parte de Estados Unidos se manifestó por primera vez en 1823 con la denominada "Doctrina Monroe", la cual se transformaría posteriormente en la base de toda la política norteamericana de control sobre América Latina. Algunos de los párrafos del discurso del Presidente James Monroe, en diciembre de 1823, son decisivos al respecto:

"Solamente cuando nuestros derechos son lesionados o seriamente amenazados, nosotros nos resentimos o nos preparamos para la defensa. Necesariamente estamos más directamente interesados en los desarrollos que se verifican en este hemisferio y ello por razones que deben parecer obvias a todos los observadores imparciales e ilustrados (...). Pero nosotros no podremos ver ninguna intervención, contra los gobiernos que han declarado su independencia y la han sostenido (...), por parte de cualquier potencia europea, sino como una manifestación de una actitud no amistosa hacia los Estados Unidos (...). Es imposible que las potencias aliadas puedan extender su sistema político a alguna parte de uno u otro continente sin poner en peligro nuestra paz y nuestra felicidad (...), es igualmente imposible que nosotros podamos asistir a similar interferencia, en cualquier forma, con indiferencia"***.

La guerra que Estados Unidos sostuvo con México entre 1846 y 1848 vino a demostrar que el destino de Estados Unidos era el de ocupar parte o todo el continente americano y dominar el océano Pacífico. Al término de la Guerra de

***Hofstadter, R. *Le grandi controversie della storia americana*. Opere Nuove. Roma, 1966. pp. 294-297.

Secesión, Estados Unidos adquirió en 1867 Alaska a Rusia. En 1869, el Presidente Grant revitalizó en sentido imperialista la Doctrina Monroe. La guerra con España en 1898 otorgó a Cuba el status de República independiente permaneciendo hasta 1959 bajo la esfera de influencia norteamericana. Puerto Rico y las Filipinas también pasaron a formar parte del poder americano. Hacia 1901 Estados Unidos logró que Colombia le entregara la zona donde a partir de 1903 se comenzarían los trabajos de excavación del Canal de Panamá, inaugurado en 1914. Un Tratado firmado entre Estados Unidos y la nueva República de Panamá le otorga a los norteamericanos el uso perpetuo de la franja del canal. La oposición de Omar Torrijos hará que Estados Unidos se comprometa durante la presidencia de James Carter, a devolver el canal a plena soberanía panameña a fines del presente siglo.

I. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN NORTEAMERICANA EN LA GUERRA DEL PACÍFICO HASTA EL ARRESTO DE GARCÍA CALDERÓN.

La acción mediadora de Estados Unidos en los asuntos de la guerra se formalizó en una primera etapa entre el 22 y el 27 de octubre de 1880, cuando a bordo de la corbeta norteamericana "Lackawanna" surta en la rada de Arica se reunieron los plenipotenciarios de Chile, Perú y Bolivia en presencia de los ministros de Estados Unidos acreditados en esos tres países, Srs. Osborn, Christiancy y Adams.

En estas "Conferencias de Arica", nuestro país reclamaba para sí los territorios ubicados al sur de la quebrada de Camarones, además de una indemnización por los gastos de la guerra y la mantención en poder de Chile de Tacna y Arica hasta que se concretara el pago de las indemnizaciones. La posición de Perú y Bolivia insistía en la necesidad de desalojar los territorios ocupados, basándose en las garantías que Estados Unidos había dado a ambos países en orden a que este país impondría el acuerdo entre las partes mediante un arbitraje si no se obtenían resultados concretos entre los beligerantes. Nuestro país rechazó el arbitraje de Estados Unidos con lo cual las "Conferencias" terminaron sin éxito alguno.

El 4 de mayo de 1881, el ministro norteamericano en Perú, Mr. Isaac Christiancy escribía confidencialmente al Secretario de Estado de su país, Mr. James Blaine, para advertirle sobre el riesgo que significaba el dominio chileno en Perú. El diplomático advertía que:

"...el único medio eficaz para que los Estados Unidos dominen el comercio del Perú y eviten un predominio o aún una influencia material a lo largo de esta costa, es, o intervenir activamente obligando a los beligerantes a un arreglo de paz en términos razonable, o gobernar al Perú por medio de un protectorado o de una anexión (...). A menos que los Estados Unidos tomen uno de estos caminos en la actual

emergencia, la Doctrina Monroe (...) sería considerada como un mito en todos los Estados sud-americanos"¹.

En la concepción de Christiancy, Perú debía convertirse por efecto de un protectorado ejercido por 10 años sobre él por Estados Unidos, en otro Estado norteamericano:

"En esos diez años, el Perú llegaría a ser, bajo tal sistema, completamente norteamericano en sus ideas. Estos proyectos me han sido sugeridos a menudo y fuertemente por peruanos, y encuentro que algunos del clero católico están en favor de la anexión. Mi única respuesta ha sido que en mi opinión, nuestro pueblo no estaba dispuesto todavía a adoptar tal política"².

Luego de analizar la estratificación social del Perú y manifestar su desagrado por las costumbres que reinan en ese país, Christiancy puntualiza:

"La disposición de las masas del pueblo es favorable a los Estados Unidos. Un protectorado (...) o una anexión sería recibida con júbilo (...). Cincuenta mil ciudadanos emprendedores de los Estados Unidos dominarían toda la población y harían al Perú totalmente norteamericano. Con el Perú bajo el gobierno de nuestro país dominaríamos a todas las otras repúblicas de Sud-América y la Doctrina Monroe llegaría a ser una realidad (...). Si el Perú estuviera contiguo a Estados Unidos, nuestros ciudadanos pronto relevarían a nuestro gobierno de toda responsabilidad, tomando posesión del país y pidiendo a su debido tiempo su admisión como parte de los Estados Unidos"³.

Es evidente que detrás del lenguaje de Christiancy están presentes los intereses internacionales de la sociedad francesa "Le Crèdit Industrielle" que se apoyaba en la gestión de Estados Unidos para que Perú siguiese conservando la provincia de Tarapacá y, por ende, los yacimientos de salitre y de guano.

Luego de la toma de Lima por parte de las fuerzas chilenas, el gobierno peruano fue ejercido por Francisco García Calderón, quien a su vez fue apoyado por "Le Crèdit Industrielle", que propuso:

- a) Obtener la exclusividad de los dos abonos, de cuya explotación y venta la casa francesa tendría el monopolio;
- b) Responsabilizarse por cierto número de años de la deuda externa peruana y darle un anticipo de £ 4.000.000, suma que se entregaría a Chile;
- c) En compensación por tales compromisos, no tendría lugar la cesión del territorio de Tarapacá demandada por Chile;

¹Blanlot Holley, Anselmo. *Historia de la paz entre Chile y Perú 1879-1884*. 3ª Edición. Santiago. Balcells y Ca. Impresores. 1919. pp. 70-71.

²Ibid. p. 71

³Ibid. p. 73

d) El territorio de Tarapacá quedaría bajo el protectorado de Estados Unidos⁴.

En marzo de 1881, el nuevo Secretario de Estado Mr. James Blaine⁵ aceptó el proyecto de "Le Crédit Industrielle" y procedió a reconocer oficialmente al gobierno de García Calderón, el 26 de junio de 1881. A partir de entonces:

"García Calderón tomó (...) un aire de independencia que no armonizaba con su verdadera situación: tenía el apoyo de la gente de influencia, pero no el de la opinión general del país"⁶.

Al llegar a Callao en julio de 1881 el nuevo ministro norteamericano Mr. Steffen A. Hurlbut, en reemplazo de Isaac Christiancy, la política intervencionista norteamericana se hizo más activa todavía. En adelante, Hurlbut apoyaría a la "Peruvian Company", sociedad organizada en Nueva York por el abogado norteamericano Jacobo R. Shipherd, en defensa de los intereses de los ciudadanos franceses Alejandro Cochet y Juan Teófilo Landreau⁷. Con la llegada de Hurlbut al Perú:

"...García Calderón le consultó en adelante todos y cada uno de los pasos que daba. El primer consejo del diplomático de Washington fue que debían prolongarse las conversaciones preliminares con Chile todo lo posible, única manera, se pensaba, para desalentar a nuestro país en sus exigencias de cesión territorial"⁸.

Todo esto será denunciado por Italia haciendo ver que la oposición a la cesión de territorios, más que salvar al Perú, tenía como finalidad específica la apertura a vastas empresas comerciales. Remitiéndose a despachos aparecidos en "El Mercurio" de Santiago y "La Situación" de Lima con fecha 13 de septiembre de 1881, la diplomacia italiana acota:

"...con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, (Perú) se propone conferir, el dominio útil de todas las salitreras y guaneras de Tarapacá y del litoral boliviano a una compañía norteamericana, que se comprometería a suministrar seis millones de esterlinas aplicables al pago de la indemnización de guerra por concederse a Chile en cambio

⁴Bermúdez Miral, Oscar. *Historia del Salitre desde la Guerra del Pacífico hasta la Revolución de 1891*. Santiago. Ediciones Pampa Desnuda. 1984. p. 232.

⁵Sobre la vida política y la figura de Blaine véase: Vicuña Mackenna, Benjamín. *Blaine*. (Artículo extraído de la Revista de Artes y Letras del 15 de agosto de 1884). Santiago. Imprenta Victoria de H. Izquierdo y Ca. 1884.

⁶Bulnes, Gonzalo. *Resumen de la Guerra del Pacífico*. (Redacción de Oscar Pinochet de la Barra). Santiago. Editorial del Pacífico. 1976. p. 212.

⁷Sobre la participación de Hurlbut en los asuntos de la "Peruvian Company" véase: Ahumada Moreno, Pascual. *Guerra del Pacífico. Recopilación completa de todos los documentos oficiales, correspondencias y demás publicaciones referentes a la guerra que ha dado a luz la prensa de Chile, Perú y Bolivia conteniendo documentos inéditos de importancia*. Valparaíso. Imprenta y Librería Americana. 1888. Tomo vi. pp. 315-338.

⁸Bulnes, Gonzalo. *Op. cit.* p. 213.

de los territorios que él quisiera incorporarse. El departamento de Tarapacá y la provincia de Atacama serían así indirectamente enfeudados a los Estados Unidos, y darían a su influencia en el Pacífico una nueva base comercial y política formidable”⁹.

Según han señalado algunos historiadores, la actitud de Hurlbut derivaba de las instrucciones que había recibido de Blaine el 15 de junio de 1881. De estas instrucciones es importante reproducir los siguientes párrafos que reflejan claramente la visión política de Blaine:

“...Los Estados Unidos no pueden negarse a reconocer los derechos que el Gobierno de Chile ha adquirido con el éxito de la guerra, y puede suceder que una cesión de territorio sea el precio necesario que deba pagarse por la paz. No estimaría juicioso que el Perú declarara que, en ninguna circunstancia, la pérdida de territorio pudiera aceptarse como resultado de una negociación. El objeto principal de las autoridades provisorias del Perú parece que debía ser asegurar el establecimiento de un Gobierno Constitucional, y en seguida procurar se iniciaran las negociaciones de Paz, sin la declaración de condiciones preliminares, como un ultimátum por cada parte. Tal vez sería difícil conseguir esto de Chile, pero como el Gobierno chileno ha rechazado claramente la idea de que esta es una guerra de conquista, el gobierno del Perú puede muy bien buscar la oportunidad de hacer proposiciones de indemnización o garantía antes de someterse a una cesión de territorio. En cuanto puedan alcanzar a Chile las influencias de los Estados Unidos, ellas se ejercerán para inducir al gobierno chileno a que consienta en que la cuestión de cesión de territorio sea objeto de una negociación y no la condición previa sobre la cual pudieran únicamente principiar las negociaciones”¹⁰.

Al mismo tiempo que Hurlbut se hacía cargo de la Legación norteamericana en Perú, lo hacía también en Chile el general Judson Kilpatrick. Las instrucciones dadas a Kilpatrick, el mismo día que las de Hurlbut, fueron básicamente las mismas y en la práctica se pueden sintetizar en tres puntos:

1. Prescendencia de toda intervención oficiosa en la solución del conflicto; pero si los beligerantes solicitaban el concurso del Gobierno americano, éste se limitaría simplemente a prestar sus buenos oficios.
2. Cumplido el evento anterior, se propendería a que la discusión sobre indemnización y garantía futura exigidas por Chile fuese amplia, sin tener como base previa la cesión territorial. Perú no debía exigir como preliminar de arreglo el mantenimiento de su integridad territorial.

⁹El Real Ministro en Lima al Ministro de Relaciones Exteriores. (Lima, 28 de septiembre de 1881. Doc. II. Tercera Serie).

¹⁰Blanlot Holley, Anselmo. *Op. cit.*, pp. 96-97.

3. Sólo el caso de mediación de un gobierno europeo obligaría a la República del norte a una interposición más activa¹¹.

Si bien es cierto que el tenor de las instrucciones de ambos diplomáticos era básicamente el mismo, la conducta de los dos ministros fue radicalmente distinta:

“El primero (Kilpatrick), creyó que su misión era de carácter ordinario, debiendo limitarse a cultivar relaciones cordiales con el Gobierno y el pueblo chileno y sin inmiscuirse en la cuestión del Pacífico, a no ser que fuese requerido por los beligerantes para hacerlo; el segundo (Hurlbut), entró de frente en el terreno de la intervención, injiriéndose en la política interna del Perú, azuzando un bando en contra de otro y oponiendo a las intenciones del vencedor la voluntad inexorable y amenazadora de la Gran República”¹².

La actitud de Hurlbut desembocó en una abierta simpatía hacia Perú. La confianza que su actuación había generado en amplios sectores de notables peruanos, y en el mismo García Calderón, hizo que decidiera enviar el 24 de agosto de 1881 a Patricio Lynch, un Memorándum del cual fue entregada una copia a García Calderón, publicándose además ésta en la prensa. Este Memorándum reproduce un intercambio verbal entre Lynch y Hurlbut y luego de reconocer la completa victoria de Chile en lo militar, lo insta a la firma de una paz inmediata que salvaguarde a Perú como Nación y ponga fin a la perjudicial situación para el comercio y los derechos de los neutrales. Hurlbut reconoce en este documento que Estados Unidos no aprueba ninguna guerra que produzca el engrandecimiento territorial de un país y la desmembración territorial de su contrario. Es significativo que Hurlbut considere que no habiendo existido antes entre los dos países cuestiones de límites y no habiendo fronteras que arreglar entre ellos, la posibilidad de que Chile se anexionara parte del territorio peruano lesionaría su dignidad y su fe pública al mismo tiempo que generaría la enemistad y los disturbios entre ambos países. Aunque reconocía que Perú debía pagar una indemnización de guerra, Estados Unidos no acepta la anexión territorial. En el supuesto caso de que nuestro país insistiese sobre el particular, Hurlbut señalaba:

“Un proceder semejante por parte de Chile, se encontraría con su decidido disfavor de los Estados Unidos (...). Somos de opinión que el acto de captura del territorio peruano y la anexión del mismo a Chile (...) se halla en contradicción (...) con las declaraciones que previamente ha hecho Chile y que con justicia se mirarían por las otras naciones, como una prueba de que Chile ha entrado en el camino de la agresión y la conquista, con la mira del engrandecimiento territorial”¹³.

¹¹Ibíd. p. 100.

¹²Ibíd. p. 101.

¹³Ibíd. p. 106. Véase además: Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, Tomo vi, pp. 226-227.

Los sucesos derivados de la actuación de Hurlbut serán cautelosamente analizados por los diplomáticos italianos. En efecto, el Ministro italiano en Lima con fecha 28 de septiembre de 1881 informaba al Ministro de Relaciones Exteriores de su país mencionándole que Estados Unidos reconocía a Chile el perfecto derecho de pedir al Perú una indemnización de guerra proporcional a la importancia de las victorias logradas, pero que no aceptaban el desmembramiento del Estado vencido como condición necesaria para la firma de la paz. R firándose al Memorándum de Hurlbut a Lynch, el Ministro Viviani señala:

“...es un pro-memoria, presentado el 14 de este mes, por el Ministro de los Estados Unidos al general Patricio Lynch, comandante en jefe del ejército de ocupación, en el cual se dice abiertamente que el Gabinete de Washington no podría en modo alguno consentir al desmembramiento del Perú.

Los términos usados para manifestar tal concepto, corteses en la forma, son en sustancia tan perentorios, de excluir la duda que el general Hurlbut hable de motu proprio, sin expresa autorización”¹⁴.

Las dificultades derivadas de ambas posiciones son visualizadas por la diplomacia italiana como problemas potenciales para los intereses de los neutrales. En el mismo documento el Ministro Viviani agrega:

“Pero las cosas han llegado ya a tal extremo que un conflicto entre éstos y el señor general Lynch parece inevitable. La situación empeora así siempre más, sin alguna esperanza de solución cercana. Mientras tanto el país, miseramente desangrado por un lado por la ocupación extranjera, y por otro por el Gobierno del señor Piérola, se precipita con espantosa progresión del mal en peor, y envuelve en su ruina todos los intereses de los neutrales”¹⁵.

La imposibilidad de comprender la actitud de Hurlbut, que contrastaba profundamente con las declaraciones de neutralidad de Kilpatrick, hizo que el nuevo gobierno de Chile (iniciado el 18 de septiembre de 1881), representado por el Presidente Domingo Santa María y su Ministro de Relaciones Exteriores José Manuel Balmaceda, oficiaran con fecha 8 de octubre de 1881 al Ministro norteamericano Mr. Judson Kilpatrick, para que explicase el sentido de la nota de su colega en Perú. Kilpatrick respondió inmediatamente al Gobierno chileno reiterándole la más absoluta neutralidad de Estados Unidos en el conflicto:

“En ningún tiempo el Gobierno de los Estados Unidos de América ha intervenido oficiosamente en los asuntos de otros países, aun cuando estuvieran comprometidos sus propios intereses, y menos lo habría de hacer tratándose de países amigos, respecto a los cuales no puede

¹⁴El Real Ministro en Lima al Ministro de Relaciones Exteriores. (Lima 28 de septiembre de 1881. Doc. II. Tercera Serie).

¹⁵Ibíd.

existir otro móvil que lo induzca a inclinarse en favor del uno o del otro. (...) Las instrucciones que mi Gobierno me ha impartido son ciertamente las mismas enviadas al Sr. Hurlbut (...). Las instrucciones del Sr. Blaine, Secretario de Estado, no pueden tener un doble sentido”¹⁶.

Italia ya había advertido que los procedimientos de ambos diplomáticos diferían sustancialmente en la forma y en el fondo. En un despacho del 30 de noviembre de 1881, refiriéndose a esta problemática, el Ministro Italiano Fava señalaba en Washington:

“Tal actitud del señor Hurlbut viene casi contemporáneamente condenada en Santiago por su colega señor Kilpatrick, el cual afirmó, y dió valor a su afirmación, comunicando las instrucciones que él poseía, que los Estados Unidos habrían en cambio continuado a guardar una neutralidad igualmente amistosa hacia los dos Estados, con arreglo de las tradiciones americanas de no inmiscuirse en casa de otros, el Gabinete de Washington no ofrecería mediación alguna sino expresamente solicitada (...). En presencia de la doble política ejecutada en el Pacífico por los representantes de los Estados Unidos, seguiré de cerca y con la mayor atención la conducta que ulteriormente estará por asumir la Cancillería de Washington. Pero no sabría de verdad vencer la impresión poco optimista producida en mí de la notable divergencia que existe entre las declaraciones de este Secretario de Estado y la conducta que observa en Lima el señor Hurlbut”¹⁷.

En otro despacho del 2 de diciembre de 1881, el mismo Ministro Fava aclara aún más este problema:

“Incurriría en grave insensatez quien quisiera precisar hasta qué punto el señor Hurlbut se está alejando, de las intenciones de su Gobierno, en el conflicto chileno-peruano. Según las instrucciones del Gabinete de Washington (...) los ministros de Estados Unidos en Lima y Santiago no estaban encargados de ofrecer mediación alguna. Estaban sin embargo autorizados a ejercitarla si hubiesen sido pedidos. Su Gobierno vería naturalmente con el más vivo interés restablecerse la paz en un modo permanente entre Chile y Perú, y sin que posiblemente se pactasen cláusulas adaptadas a alterar sensiblemente el territorio peruano. Tales instrucciones estaban por lo demás desprovistas de cualquier carácter imperativo; ellas manifestaban simples deseos (...). Esto no fue ciertamente el concepto que el señor Hurlbut tradujo en acto; pero su comportamiento y su lenguaje no fueron nunca desconocidos

¹⁶Blanlot Holley, Anselmo. *Op. cit.*, p. 118. Véase además al respecto: Bulnes, Gonzalo. *Op. cit.*, p. 217. Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, tomo vi pp. 225-226. Encina, Francisco. *Historia de Chile*. Santiago. Ed. Nascimento. 1951. Tomo xviii p. 20.

¹⁷El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores. (Washington 30 de noviembre de 1881. Doc. xv. Tercera Serie).

por el Secretario de Estado, que viene por ello tachado de haber iniciado una política ambigua, como lo hizo comprender hasta el mismo señor Hurlbut, por medio de la prensa, de haberse circunscrito a los límites de sus instrucciones"¹⁸.

Los italianos están conscientes de que de la atmósfera de ambigüedades nacen varias conjeturas, siendo la principal de ellas todo lo que dice relación con el deseo de Estados Unidos para favorecer los intereses de la "Peruvian Company", sociedad en la que participarían influyentes estadistas norteamericanos. Ahondando más sobre el particular, el Ministro Fava agrega:

"...deteniéndome en el sólo hecho del silencio guardado por el Gabinete de Washington sobre la actitud asumida por su Ministro en Perú, es evidente para mí que este Gobierno tiene interés en entrometerse entre los beligerantes para aumentar el prestigio y la influencia del país en las Repúblicas del continente americano, induciendo a Chile y Perú a recurrir al arbitraje de los Estados Unidos.

¿Querrán lo chilenos someterse al quos ego de Washington? Si ninguno sabría sugerirles de oponerse, ninguno se sorprendería que ellos se opusieran, y que su oposición terminara también por triunfar, ahora que los Estados Unidos carecen absolutamente de marina militar. Cualquier cosa que sea, las indicaciones que poseo sobre las disposiciones de Chile, me inducen a pensar que difícilmente se renunciaría, en Santiago, a la anexión de Tarapacá, que forma el mínimum de las condiciones de paz de los chilenos"¹⁹.

Podría deducirse fácilmente que frente a tal estado de cosas, Chile se mostrará interesado en el arbitraje por parte de las potencias europeas. Esto se desprende de los despachos del Ministro Fava y que basan esta apreciación en las frases de simpatía que el Ministro chileno en Washington, Sr. Martínez, había manifestado hacia Italia. No obstante ello, el Ministro Fava, con gran cautela informa a su Gobierno que:

"... si en mi opinión, fue inoportuna la propuesta de mediación realizada en febrero pasado en Lima y Santiago, por Francia, Inglaterra e Italia, el renovarla sería hoy un error en presencia del explícito lenguaje del Gabinete de Washington en materia de intervención y de mediación europea en América. En el breve período de tiempo, desde que vivo en los Estados Unidos he tenido ya reiterados motivos para convencerme que, si hay cualquier cosa que alze aquí la antipatía general de los gobernantes y de los gobernados, es precisamente todo aquello que sabe de injerencia europea en las cosas de este continente. Yo puedo afirmar que las susceptibilidades de Estados Unidos sobre

¹⁸El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores. (Washington 2 de diciembre de 1881. Doc. XIX Tercera Serie).

¹⁹Ibid.

este punto no son fáciles de ser modificadas, y que la Nación seguiría con entusiasmo a aquel hombre de Estado que, como el señor Blaine, entienda hacer respetar firmemente con cualquier medio la doctrina “de la América a los americanos”. Todavía ayer el señor Blaine evocaba conmigo, a este propósito, el recuerdo de la expedición a México, que, si fue olvidada en Europa, permanece para siempre, decía él, como recuerdo perpetuo de nefasta época para América. En tal estado de cosas, deploraría verdaderamente que Italia se dejase eventualmente inducir de acordar su mediación en el conflicto chileno-peruano. Los Estados Unidos nos harían imposible la tarea”²⁰.

La actuación del Ministro norteamericano y las dificultades que el Gobierno de García Calderón respaldado por Estados Unidos creaban a Chile, habían hecho que Lynch suprimiese el Gobierno de La Magdalena mediante bando del 28 de septiembre de 1881. Se prohibía, de esta manera, la existencia y el ejercicio de cualquier Gobierno en el área de la jurisdicción chilena. Acto seguido, Lynch hizo ocupar por las fuerzas chilenas las oficinas peruanas y controló las finanzas, suprimiendo a todos los empleados públicos peruanos, con excepción de las autoridades municipales.

García Calderón, consciente de lo difícil de su situación y aconsejado por Hurlbut, designó como Vicepresidente al Almirante Lizardo Montero, lugarteniente de Piérola; en caso de que fuera tomado prisionero y extrañado por los chilenos. Al mismo tiempo trasladó el Archivo de Gobierno a la Legación norteamericana. La decisión de García Calderón trajo como consecuencia que parte del ejército peruano se sublevase contra Piérola, en reconocimiento a su persona y a Montero. No obstante ello, Lynch hizo tomar prisionero a García Calderón y a su Ministro de Relaciones Exteriores José María Gálvez, el 6 de octubre, siendo ambos enviados a Chile y confinados en Quillota. Desaparecía así un importante foco de problemas dentro del Perú, pero se abría nuevamente la brecha del divisionismo político, esta vez aprovechado por Piérola.

Por otra parte, a raíz del apresamiento de García Calderón, Estados Unidos obtendría importantes beneficios, los que por efecto de la compleja situación creada por su representante en Lima, lo llevarían a cambiar drásticamente de política.

II. EL CAMBIO DE LA POLÍTICA NORTEAMERICANA DESDE EL ARRESTO DE GARCÍA CALDERÓN HASTA LA LLEGADA DE LA MISIÓN TRECOT-BLAINE Y LA VISIÓN ITALIANA DE LA SITUACIÓN.

Inmediatamente después del arresto de García Calderón y de Gálvez, Montero iniciaba el ejercicio de su cargo de Vicepresidente desde Cajamarca. Debemos hacer notar, sin embargo, que de toda la situación generada por Hurlbut y

²⁰El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores. (Washington 1 de diciembre de 1881. Doc. xvi Tercera Serie).

García Calderón, los Estados Unidos y su representante habían obtenido considerables beneficios. En efecto, mediante un Protocolo de fecha 20 de septiembre de 1881, García Calderón había otorgado a Estados Unidos la autorización para establecer en el puerto de Chimbote, un depósito de carbón, además de la posibilidad de la libre permanencia y recalada de sus naves mercantes en dicho puerto. Como el permiso era por tiempo indefinido, esto equivalía lisa y llanamente a entregar Chimbote a Estados Unidos, transformando ese puerto en una base naval más de su poderío. La nota que Hurlbut enviaba a Blaine era bastante clara al respecto:

“Acabo de concluir un arreglo con el Gobierno de Calderón (...) para la concesión a Estados Unidos de una estación naval y depósito de carbón en Chimbote (...). La bahía de Chimbote es la mejor de la costa del Pacífico y las minas de carbón del interior, a donde se llega por un ferrocarril en construcción, suministran amplias cantidades de buena calidad en cantidad inagotable y a bajos precios”²¹.

Curiosamente Blaine se manifestó en desacuerdo con lo obrado por Hurlbut. No quería que Estados Unidos fuera acusado de haber aceptado privilegios, pero, en honor a la verdad, la necesidad de cautela política en las relaciones internacionales de los Estados Unidos, luego del asesinato del Presidente Garfield, a mediados de septiembre de 1881, hicieron que respondiera a su ministro de la siguiente manera:

“Una estación naval en la costa del Pacífico del Sur, cuidadosamente escogida (...) sería indudablemente de valor, y este Gobierno desearía negociar en tiempo oportuno un privilegio de esta clase bajo condiciones convenientes. Observo con perfecta justicia en su Protocolo presentado, que US. no ofrece ninguna compensación al Perú por su amable concesión, que nos permitiría gozar en sus playas de los mismos privilegios que actualmente poseemos hoy día y que está dispuesto a conceder a cualquiera otra nación que no esté actualmente en guerra. Tiene al menos el mérito de la diplomacia inocente. Nada se nos ha dado ni nada hemos tomado”²²

²¹Encina, Francisco. *Op. cit.*, p. 16. Véase además: Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, tomo VI, p. 319. También el Real Encargado de Negocios en Santiago informa al Ministro de Relaciones Exteriores sobre la prisión y traslado de García Calderón y de Gálvez: “La destitución y el arresto del Presidente provisorio del Perú implicaría precisamente una tácita protesta contra la actitud del Ministro norteamericano en Lima (...) un paso similar no habría sido cumplido si no se hubiera tenido la certeza que el General Hurlbut, en el acordar su propio apoyo al señor García Calderón, no hacía sino ejecutar fielmente las órdenes del Gabinete de Washington (...). El señor García Calderón y el señor Gálvez (...) vendrían confinados en Quillota como prisioneros de guerra. Pero con la prisión del Presidente no se habría puesto fin al Gobierno Provisorio de La Magdalena; porque el general Lizardo Montero abandonada la causa del señor Piérola, aceptó la Vicepresidencia” (doc. xxxiv Tercera Serie).

²²Blainot Holley, Anselmo. *Op. cit.*, p. 113. Véase además: Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, tomo VI, p. 319.

Por su parte, Hurlbut había obtenido la explotación de la línea de ferrocarril que unía Chimbote con el interior del país, comprometiéndose además a terminar su tendido. En el mismo Protocolo anteriormente aludido Hurlbut informaba al Secretario de Estado:

“He concluido, también, a mi propio riesgo con el Presidente Calderón un arreglo por el cual la línea inconclusa del ferrocarril será transferida por el gobierno a mí como intermediario o depositario para transferirlo a una compañía americana que lo complete, concluya y explote (...). Las expectativas de tal compañía son muy halagadoras y el territorio que va a ser desarrollado por el ferrocarril es rico en minas de metales y en agricultura. Esta concesión comprenderá la parte concluida y la que está aún incompleta en la que el gobierno ha gastado ya nueve millones; toda la obra puede ser terminada con diez más. La condición principal sería el pago que se haría al Perú de 1.000.000 de pesos de plata (...) para construir y trabajar el ferrocarril por 25 años”²³.

El arreglo personal de Hurlbut fue duramente reprobado por Blaine considerándolo como un error de juicio bastante grave:

“He sabido esta negociación con profundo asombro y sentimiento. Es difícil concebir que bajo cualquiera circunstancia, un Gobierno pueda consentir que su Ministro acepte tal puesto, y que el mismo Ministro, sin instrucciones y sin permiso, asuma el cargo de un extenso proyecto financiero para la compra, conclusión y transferencia de un ferrocarril. Ello importaría una extremada falta de miramiento de toda regla de precedencia y propiedad que debe gobernar la conducta del representante de una Nación (...) la participación directa de un Ministro americano en un plan para la reorganización de un ferrocarril fallido, no puede menos que encontrar la desaprobación de parte de los otros gobiernos y la desconfianza de los Estados Unidos y de su Ministro, cuya acción y proceder serían mirados bajo el aspecto más desfavorable (...). Es incompatible con el primer deber de un diplomático asumir tales funciones, y por desinteresados e inocentes que sean sus designios, despertarán inevitablemente sospechas perjudiciales a su posición, lo que debilitaría si no destruiría su influencia con sus colegas y con el pueblo ante cuyo país ha sido acreditado”²⁴.

Pero dejemos por el momento de lado las reconvenções de Blaine para centrar nuestro interés en la reacción de la diplomacia italiana sobre la evolución de los hechos a partir del término del gobierno de García Calderón.

Refiriéndose al arresto del Presidente y de su Ministro, el Ministro Viviani

²³Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, tomo vi, p. 319. Véase además: Encina, Francisco. *Op. cit.*, p. 16.

²⁴Blanlot Holley, Anselmo. *Op. cit.*, pp. 113-115. Véase además: Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, tomo vi, p. 319.

informaba al Ministro de Relaciones Exteriores de su país que García Calderón y su Ministro habían sido apresados el 6 de octubre para ser posteriormente llevados al acorazado Lord Cochrane y deportados a Chile. Agregaba el Ministro Viviani que el arresto de ambos hombres públicos se había ejecutado por orden suprema del nuevo Presidente de Chile (Santa María) y que era probable que todos los demás miembros del Gobierno Provisorio corrieran la misma suerte. Luego de mencionar que Montero ha asumido la Vicepresidencia y de aclarar que considera poco probable que Piérola se pueda entender con los plenipotenciarios de Chile Srs. Altamirano y Novoa, precisamente por la pérdida de respaldo del dictador peruano, Viviani agrega:

“No hay duda que, en vez de reforzar al señor Piérola, librándolo de un competidor, el arresto del señor García Calderón lo debilita, porque da a este último una popularidad que antes no tenía.

Perú está hoy más que nunca dividido, y el arresto del jefe del Gobierno Provisorio no puede sino aumentar la confusión, el desorden, la anarquía, que reinan en todas las partes del país no ocupadas por las armas chilenas.

En sustancia, la actual situación, que se va complicando más y más, no puede lograr, prologándose, sino el aniquilamiento completo del Perú, y con él, aquél de todas las colonias extranjeras, principalmente la nuestra”²⁵.

Por su parte, el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Mancini, informaba a su representante en Washington sobre los sucesos que le fueran referidos por el Ministro Viviani comunicándole que era probable que Hurlbut asumiera abiertamente la protección del Gobierno suprimido, lo que era considerado por algunos observadores como el inicio de una posible intervención armada por parte de los Estados Unidos a fin de forzar a Chile a concluir la paz sin imponer al Estado vencido cesión de territorio u otras condiciones consideradas incompatibles con su existencia. Avalando esta suposición, Mancini señalaba que toda la división naval norteamericana del Pacífico al mando del contraalmirante Bolch, había sido llamada por Hurlbut y se dirigía al Callao. En la nota de Mancini se revela además una notable preocupación por los bienes de sus súbditos:

“No necesito decir a S.S. cómo, en la situación oscura y ambigua que atraviesa actualmente el Perú, interese sumamente al Real Gobierno conocer las verdaderas intenciones del Gabinete de Washington acerca del futuro de aquellas regiones, donde Italia tiene tantos y tan importantes intereses que tutelar.

Estaré por ello agradecido a S.S., si con el criterio que le es propio, y que se requiere por la delicada naturaleza del argumento, Ud. encon-

²⁵El Real Ministro en Lima al Ministro de Relaciones Exteriores. (Lima 8 de noviembre de 1881. Doc. XII Tercera Serie).

trase el modo de saber si la conducta tenida en la referida circunstancia por el representante de los Estados Unidos en Lima, está plenamente conforme con las ideas de su Gobierno, y si éste está realmente dispuesto a asumir hacia Chile el decidido comportamiento que los actos de su representante en Lima parecerían implicar"²⁶.

Regresemos ahora nuevamente a la evolución de la problemática por parte de los norteamericanos. Sabemos ya que Blaine insiste en una aparente objetividad y neutralidad de los Estados Unidos en la posterior evolución de los hechos. No obstante ello, era ya demasiado tarde. La opinión pública norteamericana comenzó a ser informada de los hechos por parte de la prensa. Se conoció así el Memorándum de Hurlbut a Lynch, la nota de Kilpatrick al Gobierno chileno, el arresto de García Calderón y de Gálvez y las concesiones otorgadas a Estados Unidos y a Hurlbut. Los periódicos "La Tribuna" de Nueva York y el "Sunday Herald" de Boston fueron particularmente drásticos con el Gobierno. Es importante mencionar sobre este particular el análisis que el "Sunday Herald" hace de los principios de arbitraje, mediación e intervención. Con fecha 6 de noviembre de 1881, lo postula de la siguiente manera:

"El arbitraje tiene por objeto someter las divergencias internacionales a la decisión de una potencia pacífica, decisión concluyente que impide el caso extremo de la guerra...

La mediación se limita a la propuesta de consejos y desinteresados oficios amigables para poner en obra el arbitramiento de las diferencias internacionales...

Pero la intervención es del todo y radicalmente diversa de la mediación o el arbitraje. Arbitraje y mediación resultan del libre y mutuo acuerdo de dos naciones en controversia (...). La intervención (...) es la interposición de uno o más Estados en los asuntos de otro Estado, ya por violencia o por amenaza de usar la fuerza (...). Aplicando estas bien conocidas reglas de la ley internacional al conflicto de la costa del Pacífico ¿qué derecho tienen los Estados Unidos para intervenir entre el Perú y Chile?"²⁷.

Todo esto trajo como consecuencia que Blaine enviara a los países en conflicto al consejero Williams H. Trescot y a su hijo Walter Blaine. Era ésta la última posibilidad de salvar su responsabilidad en los hechos. Ambos enviados se embarcaron el 2 de diciembre de 1881 con instrucciones precisas:

- Pedir el restablecimiento del Gobierno de García Calderón.
- Negarse a que Chile resolviese el conflicto por sí solo.
- No aceptar la anexión de Tarapacá por parte de Chile.

²⁶El Ministro de Relaciones Exteriores al Real Ministro en Washington. (Roma 11 de noviembre de 1881. Doc. 1 Tercera Serie).

²⁷Blanlot Holley, Anselmo. *Op. cit.*, pp. 125-127. Véase además: Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, tomo VI, pp. 326-328.

- Amparar el supuesto derecho de Landreau a su reclamo por 300 millones de dólares.
- Obtener la cooperación de Argentina y Brasil para obligar a Chile a someterse a estas condiciones²⁸.

Todos estos hechos pueden ser clarificados a través de la documentación diplomática italiana. En efecto, el Ministro italiano en Washington, Fava, informaba al Ministro de Relaciones Exteriores de su país que había conversado con Blaine para solicitarle que le estaría agradecido si pudiera informarle sobre el modo en que el señor Hurlbut había traducido, en hechos, las instrucciones del Gabinete de Washington en el conflicto chileno-peruano. Señalaba Fava:

“El señor Blaine me respondió sin demora que los Estados Unidos perseverarían en sus esfuerzos en favor del restablecimiento de la paz entre Chile y Perú, y que el Gobierno, habiéndose precisamente preocupado de la situación producida por sus agentes en Lima y Santiago, había dispuesto que partiera el mismo día para el Pacífico una misión especial encargada de allanar las dificultades y alcanzar mejor el fin, aquí deseado, de la reanudación de las buenas relaciones entre las dos Repúblicas. No me dijo cuáles instrucciones llevaba consigo esta misión especial; me hizo sin embargo entender que las cesiones de territorio le parecían odiosas en principio, y que a pesar de la esperanza que él alimentaba de que la misión lograra su finalidad, no le era sin embargo dado prever todas las eventualidades que se podrían encontrar. Por cuanto concierne al señor Hurlbut, reconozco, agrega él, que este diplomático pecó de imprudencia, pero no sabría ni siquiera por otra parte la vivacidad del Almirante Lynch”²⁹.

Estas explicaciones de Blaine no parecieron sin embargo explícitas a Fava. El Ministro italiano pensaba que había cierta reticencia en ellas y consideraba, además, que la genérica aversión de su interlocutor por las cesiones territoriales como asimismo la mención de las eventualidades difíciles de prever, le parecían:

“casi como una puerta dejada abierta a una probable acción más acentuada de los simples consejos amistosos y desinteresados. Después de este coloquio se hizo al fin y al cabo más sólido en mi ánimo el convencimiento (...) que por celos de un engrandecimiento territorial

²⁸Bulnes, Gonzalo. *Op. cit.*, p. 223. Debemos recordar que a estas alturas, la “Peruvian Company” y la sociedad francesa “Crédito Industrial” se habían refundido en una nueva sociedad, la “Peruvian Corporation”. De esta manera se refundieron también los créditos de Landreau y Cochet pertenecientes a la primera sociedad, y los títulos de la deuda externa y demás acreencias de cargo del Perú que poseía la segunda. Al respecto véase: Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, tomo VI, pp. 332 a 334.

²⁹El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores. (Washington 4 de diciembre de 1881. Doc. xx Tercera Serie).

de Chile o por compromisos secretos habidos con Perú, los Estados Unidos querrían ahorrar a este país una pérdida de territorio. Ciertamente, si tal propósito pudiera ser alcanzado evitando la guerra, como parece ser la intención del señor Blaine, la influencia de los Estados Unidos en la América del Sur sobrepasaría de golpe todas las otras”³⁰.

Refiriéndose a la misión enviada al Pacífico por Blaine, en el mismo despacho el Ministro Fava agregaba:

“En tanto varias son las conjeturas que se hacen sobre las instrucciones con que está proveída la misión que zarpó para el Pacífico. Compuesta por el señor Trescot, ya miembro de la misión norteamericana enviada recientemente a China, y por el señor Walter Blaine, hijo del Secretario de Estado, se quiere que, para favorecer mejor la unidad de los negociantes, ella se acredite contemporáneamente en Santiago y en Lima. Su primera tarea deberá ser la de excluir cualquier mediación europea, y reparar, si es posible, los errores cometidos por los señores Kilpatrick y Hurlbut, y hacer prevalecer finalmente en las dos Repúblicas la influencia de los Estados Unidos, conduciéndole a una paz que no despoje ni humille al Perú, debilitándolo de tal suerte que no se pueda levantar más”³¹.

Días después el mismo Ministro informaba a su Gobierno que el Ministro chileno señor Martínez

“preguntó al Secretario de Estado si era verdad que García Calderón había ofrecido ceder Chimbote como estación naval a los Estados Unidos. El señor Blaine le respondió que esta oferta fue realmente hecha, pero que fue rechazada por el Gabinete de Washington, al cual la aceptación de ella, en las actuales circunstancias del Perú, pareció poco oportuna”³².

La negativa del Gabinete de Washington fue posteriormente comunicada en forma oficial al Ministro italiano, indicándosele que el Protocolo firmado por Hurlbut había sido efectuado bajo su propia responsabilidad y que, debido a ello, se había enviado al Pacífico la misión Trescot-Blaine. Al comunicar esto a su Gobierno, el Ministro Fava agrega:

“... el Gobierno someterá la próxima semana al Congreso todos los documentos relativos, sea a este incidente, como en general a la mediación de los Estados Unidos en el conflicto chileno-peruano”³³.

³⁰Ibid.

³¹Ibid.

³²El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores. (Washington 7 de Diciembre de 1881. Doc. xxiii. Tercera Serie).

³³El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores. (Washington 9 de diciembre de 1881. Doc. xxiv. Tercera Serie).

Benjamín Vicuña Mackenna refiriéndose a la acción que Blaine desarrolló en toda esta problemática señala:

“La prensa más adicta se halla hoy desplegada a todas velas para protestar contra semejantes propósitos. Sus diarios más íntimos declaran que la política de Mr. Blaine no ha sido comprendida; que sus miras respecto a la América española se limitaron a la de un tranquilo y platónico pacificador (peace maker); que la paz, el trabajo y el desarrollo del comercio y de la industria eran sus verdaderos afanes, encaminados, cuando más, a despertar su actual absoluto predominio a los ingleses en los mercados del Pacífico.

Puede suceder que todo esto sea invención o estrategia; pero ello demuestra que el mismo Blaine ha cambiado por ahora sus rumbos para no espantar al país con la renovación de sus funestas aventuras”³⁴.

Mientras la misión Trescot-Blaine navegaba hacia las costas del Pacífico, se produjo en Estados Unidos, a mediados de diciembre de 1881, la renuncia a su cargo del Secretario de Estado Mr. Blaine, renuncia que le fuera solicitada por el Presidente Mr. Arthur. En reemplazo de Hurlbut se nombró en dicho cargo a Frederick T. Frelinghuysen. Cuando la misión llegó a Valparaíso el 4 de enero de 1882, se enteró del cambio ocurrido encontrándose, además, con un telegrama de Frelinghuysen mediante el cual se modificaban sustancialmente las instrucciones que habían recibido. El nuevo Secretario de Estado reafirmaba la no intervención de su país:

“El Presidente no desea de ninguna manera imponer nada ni al Perú ni a Chile en la actual controversia entre esas Repúblicas, respecto a la indemnización de guerra (...). Él reconoce que Chile y el Perú son dos Repúblicas independientes a las cuales no tiene derecho ni deseo de imponerse”³⁵.

El Ministro italiano en Washington al comunicar a su Gobierno el envío de la misión especial a Sudamérica, señala que de las publicaciones de los documentos que dicen relación con el conflicto:

“brotó de todos modos la firme voluntad del Secretario de Estado de intervenir en las cosas del Pacífico. Las Legaciones acreditadas aquí han recibido por correo, un opúsculo que, por singular coincidencia, señala precisamene al Gabinete “the most rational and satisfactory manner” de ejercitar tal intervención. Este modo racional y satisfactorio no es otro sino aquél (...) que el Gobierno de los Estados Unidos debía, proteger a los grandes capitalistas americanos que fundaron la

³⁴Vicuña Mackenna, Benjamín. *Op. cit.*, pp. 28-29.

³⁵Encina, Francisco. *Op. cit.*, pp. 29-30. Véase además: Ahumada Moreno, Pascual. *Op. cit.*, tomo IV, p. 329.

Compañía Peruana con el propósito de obtener el monopolio del guano y del salitre existentes en Perú y Bolivia, encargándose luego ellos del pago de la indemnización de guerra debida por estos dos países. No estoy verdaderamente en grado de afirmar que tal proyecto, si realmente es vital, esté además favorecido por los eminentes hombres de Estado que son designados como seriamente interesados en una tan vasta operación³⁶.

El Ministro de Relaciones Exteriores Mancini, al agradecer las informaciones que su Ministro en Washington le proporcionaba, hacía presente su preocupación por la suerte de sus colonias:

“Le estaré agradecido si quisiera continuar manteniéndome informado de todo aquello que se refiera a un conflicto del cual puede depender el futuro de nuestras numerosas colonias en el Pacífico, y en modo particular, a la ulterior conducta que estará por asumir el Gabinete de Washington. El Real Gobierno no faltará, mientras tanto, de tener en cuenta las atinadas consideraciones de Su Señoría, acerca de la necesidad de evitar con el mayor cuidado todo aquello que pueda herir la susceptibilidad de los Estados Unidos, celosos de toda injerencia europea en los asunto del continente³⁷.”

Con relación a la misión Trescot-Blaine, el Ministro Fava escribiendo desde Washington informaba a su Gobierno:

“Cualquiera que fuesen las instrucciones que el señor Trescot trajo consigo al Pacífico, se opina aquí que, en la absoluta falta en Lima de un Gobierno con el cual pudiera entenderse sobre las condiciones de paz, el Gabinete de Santiago, estará contento de tratar al menos con el mediador norteamericano, al cual Chile no dejaría escapar la oportunidad de declarar probablemente que, queriendo poner fin al estado indeterminado de guerra existente entre las dos Repúblicas, él estaría dispuesto a hacer cesar la ocupación retirando sus tropas de aquella parte del territorio peruano que le pertenece por derecho de conquista (...). Después de la salida del señor Blaine del Departamento de Estado, han disminuido aquí mucho las aprensiones que la conducta adoptada por el Ministro Hurlbut en Lima había hecho nacer en las mentes de todos (...). Existe confianza en los oficios del señor Trescot para la composición final del conflicto tan largamente prorrogado sobre las costas del Pacífico, con grave perjuicio de los dos Estados y de las florecientes colonias europeas allá establecidas³⁸.”

³⁶El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores. (Washington 15 de diciembre de 1881. Doc. xxviii Tercera Serie).

³⁷El Ministro de Relaciones Exteriores al Real Ministro en Washington. (Roma 22 de diciembre de 1881. Doc. xviii. Tercera Serie).

³⁸El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores (Washington 3 de enero de 1882. Doc. xliiv. Tercera Serie).

Las actividades desempeñadas por los enviados norteamericanos culminaron en las denominadas “Conferencias de Viña del Mar”, celebradas entre los días 16 de enero y 11 de febrero de 1882. El Protocolo resultante de estas Conferencias establece en su quinta conclusión, que:

“Las bases conforme a las cuales Chile celebraría la paz, reservándose todo su derecho y toda su libertad de acción para el futuro, si no fuesen aceptadas por el Perú, serían las siguientes:

1. Cesión a Chile de todos los territorios del Perú situados al sur de la Quebrada de Camarones.
2. Ocupación de la región de Tacna y Arica por diez años, debiendo pagar el Perú veinte millones de pesos a la conclusión de este plazo. Si el Perú, expirado este plazo no pagase a Chile los veinte millones de pesos, el territorio de Tacna y Arica quedará ipso-facto incorporado a los territorios de la República de Chile. El Perú podrá fijar en el Tratado de paz un plazo mayor de diez años, conforme a la misma base anterior. Si Arica volviese al dominio del Perú permanecerá desartillado para siempre.
3. Chile ocupará las Islas de Lobos mientras hubiese guanos en ellas y tanto el producido líquido de esos guanos como el de las covaderas conocidas y en explotación de Tarapacá se dividirá por mitad entre Chile y los acreedores del Perú”³⁹.

La fórmula propuesta en las Conferencias de Viña del Mar no fue aceptada por la Secretaría de Estado. Ante este hecho, Trescot propuso a título personal al Ministro Balmaceda, que el territorio de Tacna y Arica fuese comprado por 6 u 8 millones de pesos. Al proponer esta fórmula Trescot seguía el ejemplo histórico de los Estados Unidos y su anexión de una parte del territorio mexicano luego de la guerra que sostuvo con ese país entre 1846 y 1848.

Nuestro país se manifestó de acuerdo con esta nueva proposición, pero como faltaba el parecer de los caudillos peruanos, Balmaceda sugirió a Trescot que se trasladase a Perú, para llevar a buen fin su misión. El 27 de marzo Trescot llegaba al Callao y el 29 a Lima, justo a tiempo para asistir a los funerales de Hurlbut quien había muerto repentinamente de un ataque al corazón. El señor Trescot fue cordialmente recibido por el Almirante Lynch, acompañando a éste en los honores que le fueron tributados al General Hurlbut.

La misión de Trescot en Lima culminó con el encuentro con Montero en Huaraz. Al entrevistarse ambos, Trescot se dio cuenta que Montero esperaba y confiaba aún que Estados Unidos intervendría por la fuerza en ayuda de su país y de Bolivia, no obstante el hecho de que Trescot había manifestado que Perú no debía esperar un apoyo armado de su país.

En el desarrollo del encuentro, Montero se negó a vender Tacna y Arica, aunque aceptó la cesión de Tarapacá. Una vez acabada su gestión, Trescot

³⁹Blanlot Holley, Anselmo. *Op. cit.*, p. 156.

regresó a su país en mayo de 1882, presentando a su Gobierno un informe sobre la situación del área en conflicto deplorando sinceramente que Estados Unidos se hubiese mezclado en el conflicto, pues con ello, había dilatado la firma de la paz entre los beligerantes.

En lo que respecta a la diplomacia italiana, ésta siguió paso a paso los movimientos de Trescot⁴⁰. Refiriéndose a esta misión, el Ministro Viviani señala:

“Cualquiera que pueda ser el verdadero fin de la misión del señor Trescot, parecería que ella asume el aspecto de injerencia directa, bajo forma de mediación, impuesta a uno de los beligerantes a beneficio del otro, y tienda a confirmar aquella completa hegemonía de la cual los Estados Unidos se arrogan el ejercicio (...). Conviene advertir que los Estados Unidos no tienen aquí colonias ni intereses que equilibrar con las colonias y los intereses de Inglaterra, Francia e Italia”⁴¹.

Conjuntamente con lo anterior, el Ministro italiano advierte del desgobierno producido en Perú, manifestando el interés de Piérola sobre la misión Trescot de la cual creía poder obtener ventajas y hasta su posible regreso al poder.

Sin embargo, más que la preocupación por lo estrictamente político, Italia manifiesta su interés y su preocupación por los bienes e intereses de sus súbditos teniendo bien en claro que la protección de estos intereses debe hacerse de común acuerdo con las demás potencias europeas que tenían en esta área importantes colonias que tutelar.

Es importante con relación a esto, hacer presente las gestiones francesas para lograr un acuerdo con Italia a fin de que sus ministros propiciasen ante el Gobierno chileno la formación de una Comisión Mixta, que resolvería los reclamos de los neutrales con relación a sus bienes⁴². Aclarando más este aspecto, Italia manifiesta que Francia considera que esta Comisión teniendo:

“... el carácter de una simple comisión de liquidación, no debería a ningún precio, ser considerada como un tribunal arbitral tendiendo a pronunciarse sobre el principio mismo de los arreglos a acordar; la indemnización de los daños debiendo por su parte ser reclamados, no como la reivindicación de un derecho, sino como un llamado a los sentimientos de equidad del Gobierno chileno (...). Las potencias, después de haber constatado por obra de la Comisión Internacional que Francia propone, la legitimidad, la realidad y el monto de cada

⁴⁰El Real Ministro en Lima al Ministro de Relaciones Exteriores. (Lima 18 de diciembre de 1881. Doc. LI Tercera Serie). Véase además: El Real Ministro en Washington al Ministro de Relaciones Exteriores. (Washington 28 de enero de 1882. Doc. LXIII Tercera Serie).

⁴¹El Real Ministro en Lima al Ministro de Relaciones Exteriores. (Lima 26 de diciembre de 1881. Doc. LIV Tercera Serie)

⁴²Aide-Memoire. Comunicato dall' Incaricato d'affari di Francia il 2 febbraio 1882. Doc. LVI Roma 1 fevrier 1882. Tercera Serie.

reclamo (...) deberían enseguida de dedicarse a obtener del Gobierno chileno las compensaciones debidas a los reclamantes⁴³.

Comenzará entonces a partir del año 1882, el largo camino mediante el cual Italia y las demás potencias europeas intentarán obtener la satisfacción de sus reclamos. En las argumentaciones expuestas sobre el particular, sin duda, desde el punto de vista jurídico, la italiana es una de las más relevantes, pero ello será materia de un próximo artículo.

OTA: Los documentos en lengua italiana que han sido utilizados en este artículo han sido traducidos por el autor del mismo.

⁴³Aide-Memoire. Consegnato all' Incaricato d'affari di Francia il 6 febbraio 1882. Doc. LVII Tercera Serie.